

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= RESOLUCIÓN N° 6/26 =

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Salud y las áreas competentes, realice de manera urgente las obras de infraestructura necesarias para evitar el ingreso de agua en el Hospital Municipal “Miguel Capredoni”, garantizando condiciones seguras y adecuadas de funcionamiento en todos sus sectores.

Artículo 2º: Requerir al Departamento Ejecutivo que, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles, informe a este Honorable Cuerpo las acciones adoptadas para solucionar la situación.

Artículo 3º: Requerir al Intendente Municipal que, cuando la Secretaria de Hacienda confeccione el Presupuesto Municipal 2026, destine una partida presupuestaria extraordinaria destinada exclusivamente a mejorar la infraestructura edilicia tanto del Hospital Capredoni como la de los Hospitales de las localidades, a partir de la confección de un plan de obras para resolver en forma definitiva las deficiencias edilicias detectadas.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaría
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar